

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/EEC/Add.17
4 de enero de 2012

(12-0004)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: francés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

UNIÓN EUROPEA

Addendum

La siguiente adición a la notificación de la Unión Europea se refiere a los programas de subvenciones de **Luxemburgo**.

LUXEMBURGO

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS PYME.....	3
II. RÉGIMEN DE AYUDA AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL QUE EXPIRÓ EN 2006.....	3
III. RÉGIMEN DE AYUDA AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL EN VIGOR DESDE 2008	4
IV. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE EXPIRÓ EN 2009.....	4
V. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN VIGOR DESDE EL 5 DE JUNIO DE 2009	5
VI. RÉGIMEN DE AYUDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA Y A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES, QUE EXPIRÓ EN 2007	5
VII. RÉGIMEN DE AYUDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA Y A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES, EN VIGOR DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2010	6

I. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS PYME

1. Ayudas a las pequeñas y medianas empresas.
2. Ejercicios de 2009 y 2010.
3. Fomentar las inversiones productivas de las PYME.
4. Ley modificada de 27 de julio de 1993 (artículo 4) que tiene por finalidad:
 1. la diversificación y el desarrollo económicos;
 2. la mejora de la estructura general y del equilibrio regional de la economía.
5. Subvención en capital.
6. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las PYME que se ajusten a la definición comunitaria.
7. Gasto efectivo en:

2009: 1,5 millones de euros
2010: 2,9 millones de euros
8. Indefinida.
9. N.D.

II. RÉGIMEN DE AYUDA AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL QUE EXPIRÓ EN 2006

1. Ayudas a las empresas establecidas en regiones desfavorecidas.
2. Ejercicios de 2009 y 2010.
3. Diversificación y desarrollo económicos de las regiones desfavorecidas.
4. Ley de 22 de diciembre de 2000 que tiene por finalidad el desarrollo económico de determinadas regiones del país.
5. Subvención en capital.
6. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las empresas que se ajusten a los criterios enunciados en los artículos 2, 3 y 6 de la Ley. La Ley expiró el 31 de diciembre de 2006. Los gastos de los años 2009 y 2010 están relacionados con los compromisos contraídos antes de la fecha de expiración al final de 2006.
7. Gasto efectivo en:

2009: 6,6 millones de euros
2010: 1,7 millones de euros
8. La Ley expiró el 31 de diciembre de 2006.
9. N.D.

III. RÉGIMEN DE AYUDA AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL EN VIGOR DESDE 2008

1. Ayudas a las empresas establecidas en regiones desfavorecidas.
2. Ejercicios de 2009 y 2010.
3. Diversificación y desarrollo económicos de las regiones desfavorecidas.
4. Ley de 15 de julio de 2008 que tiene por finalidad la diversificación y el desarrollo económicos de determinadas regiones.
5. Subvención en capital.
6. Se ha establecido un nuevo régimen de ayudas a las regiones en virtud de la Ley de 15 de julio de 2008, que sustituye a la Ley anterior de 22 de diciembre de 2000. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las empresas que se ajusten a los criterios enunciados en los artículos 3, 4 y 7 de la Ley.
7. Gasto efectivo en:

2009: 1,6 millones de euros
2010: 3,4 millones de euros
8. La Ley expira el 31 de diciembre de 2013.
9. N.D.

IV. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE EXPIRÓ EN 2009

1. Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.
2. Ejercicios de 2009 y 2010.
3. Fomentar el desarrollo de tecnologías de productos y procedimientos nuevos.
4. Ley modificada de 27 de julio de 1993 (artículo 6) que tiene por finalidad:
 1. la diversificación y el desarrollo económicos;
 2. la mejora de la estructura general y del equilibrio regional de la economía.
5. Subvención en capital.
6. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las empresas que se ajusten a los criterios enunciados en el artículo 6 de la Ley. La Ley fue derogada por un nuevo instrumento a mediados de 2009. Los gastos de los años 2009 y 2010 están relacionados con los compromisos contraídos antes de la fecha de expiración en 2009.
7. Gasto efectivo en:

2009: 20 millones de euros
2010: 15 millones de euros

8. Indefinida.

9. N.D.

V. RÉGIMEN DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN VIGOR DESDE EL 5 DE JUNIO DE 2009

1. Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

2. Ejercicio de 2010.

3. Fomentar el desarrollo de tecnologías de productos y procedimientos nuevos.

4. Ley de 5 de junio de 2009 que tiene la finalidad de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.

5. Subvención en capital.

6. Se ha puesto en marcha un nuevo régimen de ayuda a las actividades de investigación y desarrollo en virtud de la Ley de 5 de junio de 2009, que deroga y sustituye a la Ley anterior de 27 de julio de 1993.

7. Gasto efectivo en:

2010: 4 millones de euros

8. La Ley expira el 31 de diciembre de 2013.

9. N.D.

VI. RÉGIMEN DE AYUDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA Y A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES, QUE EXPIRÓ EN 2007

1. Fomento de las tecnologías medioambientales.

2. Ejercicios de 2009 y 2010.

3. Fomentar las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y la aplicación de técnicas nuevas de utilización racional de la energía, así como a la producción de energía con fuentes renovables.

4. Ley de 22 de febrero de 2004 por la que se establece un régimen de ayuda a la protección del medio ambiente, a la utilización racional de la energía y a la producción de energía con fuentes renovables. La Ley expiró el 31 de diciembre de 2007. Los gastos de los años 2009 y 2010 están relacionados con los compromisos contraídos antes de la fecha de expiración al final de 2007.

5. Subvención en capital.

6. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las empresas que se ajusten a los criterios enunciados en el artículo 1 de la Ley.

7. Gasto efectivo en:

2009: 0,1 millones de euros

2010: 2,2 millones de euros

8. La Ley expiró el 31 de diciembre de 2007.

9. N.D.

VII. RÉGIMEN DE AYUDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA Y A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES, EN VIGOR DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2010

1. Fomento de las tecnologías medioambientales.

2. Ejercicio de 2010.

3. Fomentar las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y la aplicación de técnicas nuevas de utilización racional de la energía.

4. Ley de 18 de febrero de 2010 por la que se establece un régimen de ayuda a la protección del medio ambiente y a la utilización racional de los recursos naturales. La Ley deroga y sustituye a la Ley de 22 de febrero de 2004, que expiró el 31 de diciembre de 2007.

5. Subvención en capital.

6. Las subvenciones se conceden por decisión ministerial a las empresas que se ajusten a los criterios enunciados en los artículos 4 a 9 de la Ley.

7. Gasto efectivo en:

2010: 0,9 millones de euros

8. La Ley expira el 31 de diciembre de 2013.

9. N.D.
